

INFORME: señor juez le informo que al expediente se incorpora contestación a la demanda presentada dentro del término legal oportuno. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Global Hass Colombia S.A.S
DEMANDADA	Antonio Acevedo Mejía y otros
RADICADO	05001-31-03-021-2021-00291 00
DECISIÓN	Traslado de excepciones

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a correr traslado por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por los demandados, de conformidad con lo previsto en el art. 442 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 103 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 25 de 08 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria

